

Thursday, January 13, 2022

Diego Manzano y Figueira

Defunción : 20 Diciembre 1899

- San Juan, Distrito de San Francisco, Puerto Rico
- Registros Civiles de Puerto Rico 1897-1902
- Defunciones Diciembre 12, 1890 a Octubre 9, 1900, Tomo 7 - Folio 17 ; Numero 456
- "Puerto Rico, Registro Civil, 1805-2001," database with images, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YSDP-FSC?cc=1682798&wc=9PR5-JWL%3A131388001%2C132207001> : 31 December 2020), San Juan > Defunciones 1897-1902 > image 1653 of 2679; citing Puerto Rico Departamento de Salud and Iglesia Catolica (Puerto Rico Department of Health and Catholic churches), Toa Alta.
- Transcripción por Aixa M Ribeiro

ACTA DE DEFUNCION

En la Ciudad de San Juan de Puerto Rico, a las tres de la tarde del día veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, ante D. **Ramon Nadal Santa Colina**, Juez Municipal, y **Francisco Lassalle**, Secretario, compareció **Juan Carambot**, natural de esta Capital, mayor de edad, soltero, de profesión (u oficio) industrial, y domiciliado en la calle de San Jose numero diez y siete, manifestando en calidad de encargado que **Diego Manzano y Figueira**, natural de esta Ciudad, edad de ochenta y siete años, de profesión (u oficio) carpintero, y domiciliado en Santurce, falleció a las siete y cuarto de la noche del día de ayer en su domicilio, a consecuencias de Senectud, según certificación facultativa que presenta para obtener la correspondiente licencia de enterramiento.

En vista de esta manifestación y de dicha certificación facultativa, el señor Juez Municipal dispuso que se extendiese la presente acta, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado estaba viudo en el acto del fallecimiento de Andrea Costa

Que era hijo legitimo de **Juan e Ynez**; y que a su cadáver se habra de dar sepultura en el Cementerio de ~~San Juan~~ Santurce.

Así mismo se hace constar que deja siete hijos llamados **Jose, Elvira, Clara, Ines, Mercedes, Teresa y Julio** y que no testó.

Fueron testigos presenciales **Jose Calderon**, natural de Fajardo, siendo empleado y **Eugenio Martinez**, de España, casado, industrial, ambos mayores de edad,

Leída íntegramente esta acta, por todas las personas que deben suscribirla, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal, y la firmaron el snhor Juez, el declarante y testigos; y de todo ello como Secretario testifico. Enmendado Santurce.

Firmaron: Juan Carambot, Ramon Nadal, Eugenio Martinez, Jose Calderon y Francisco Lassalle



